



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMAN – JULIACA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Juliaca, 19 5 NOV 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0279 -2022-ME-DREP-DUGEL.SR-JAGP/ASIIEEP.

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL SAN ROMÁN.

Ciudad. –

Asunto: Comunica acciones de supervisión a instituciones educativas privadas.

Referencia: Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
Decreto de Urgencia N° 002-2020
Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar un cordial saludo y al mismo tiempo, comunicarle que de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 002-2020, establece que las Unidades de Gestión Educativa Local, a solicitud de parte o de oficio, supervisan los servicios educativos de Educación Básica de gestión privada, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias correspondientes. Asimismo, en el numeral 13.2 del mismo artículo, establece que la competencia de supervisión de las instancias de gestión educativa descentralizadas alcanza a las instituciones educativas privadas, los propietarios o promotores que constituyen dichas instituciones educativas y en mérito a lo citado, la Autoridad Supervisora y los Especialistas Supervisores de la UGEL San Román, **realizarán acciones de supervisión a las instituciones educativas privadas en el periodo del 15 al 30 de noviembre de 2022**, por lo que exhortamos a los señores directores a permanecer en sus respectivas instituciones educativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. Luis Jarid Mamani Llano
DIRECTOR

LJML/DUGELSR
WJCH/JAGP
WCA/AS
Cc/Arch